



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CONDICIONES
GENERALES DE PÓLIZA PARA AHORRO
PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 21 MAR 2013

RESOLUCION EXENTA N° 075 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. N° 3.538, artículos 20 y 98 letra m) del D.L. N° 3.500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Euroamérica Seguros de Vida S. A., de fecha 13 de marzo de 2013, para utilizar como plan de ahorro previsional voluntario el modelo de condicionado general de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO".

RESUELVO:

Autorícese el modelo de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario;

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

SE
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl